

PROGRAMA TRANSICIÓN DIGITAL Y VERDE 2021

Objetivo	Contribuir al reto global de construir una sociedad más digitalizada, con menor huella ecológica y climática y más inclusiva, subvencionando la elaboración de itinerarios y la ejecución de proyectos de digitalización y de innovación ambiental, por parte de empresas, para mejorar su competitividad y reducir su huella ecológica.																																																							
Entidades beneficiarias	Empresas con personalidad jurídica propia con: <ul style="list-style-type: none"> ▪ domicilio social y fiscal en Bizkaia y un centro productivo o de alto valor añadido en Bizkaia. ▪ plantilla entre 5 y 250 personas (en equivalentes a jornada completa) Actividad encuadrada en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la Industria, Turismo y Comercio al por mayor (según epígrafes del anexo del Decreto).																																																							
Hecho subvencionable	<p>Línea I - elaboración de planes de digitalización básica, de digitalización avanzada o de innovación ambiental y economía circular, elaborados con el acompañamiento de agentes expertos.</p> <p>Línea II - proyectos de digitalización básica: implantación de alguna de las siguientes Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Telecomunicaciones: comercio electrónico, software de gestión, sistema de gestión de la producción, sistemas de gestión de logística, gestión del ciclo de vida del producto, aplicaciones de diseño y cálculo, automatización de procesos industriales, comunicaciones en planta, teletrabajo, ciberseguridad</p> <p>Línea III - proyectos de digitalización avanzada: utilización de Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Telecomunicaciones del ámbito de los sistemas ciberfísicos aplicadas a la fabricación avanzada mediante la automatización y el intercambio de datos.</p> <p>Línea IV - proyectos de innovación ambiental, alineada con la economía circular.</p>																																																							
Gastos subvencionables	<p>Línea I</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos de contratación de agentes expertos para la realización del plan. <p>Línea II, III y IV</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos externos directamente vinculados al proyecto, excepto los indicados como gastos no subvencionables. ▪ Gastos internos de personal destinado al proyecto. ▪ [Línea II] Inversiones en hardware y software, excepto los indicados como gastos no subvencionables. ▪ [Líneas III y IV] Inversiones en las categorías 206, 212, 213, 215 y 217 del Plan General de Contabilidad. ▪ [sólo si se cuenta con plan] Gastos de acompañamiento por agentes expertos, para el asesoramiento en la gestión del proyecto ▪ [sólo si se cuenta con plan] Gastos de nueva contratación de personal tecnológico 																																																							
Cuantía de las ayudas	<p>Línea I - elaboración de planes</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El 80% sobre la base de gasto que se considere subvencionable ▪ Subvención máxima 10.000 euros. ▪ No se concederán ayudas inferiores a 1.000 euros <p>Líneas II, III y IV proyectos de digitalización básica, digitalización avanzada e innovación ambiental</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="3"></th> <th rowspan="3">% de subvención</th> <th colspan="2">Sin plan</th> <th rowspan="3">% de subvención</th> <th colspan="2">Con plan</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Subvención máxima</th> <th colspan="2">Subvención máxima</th> </tr> <tr> <th>Línea II</th> <th>Línea III y IV</th> <th>Línea II</th> <th>Línea III y IV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto externo</td> <td>50%</td> <td>30.000 €</td> <td>75.000 €</td> <td>70%</td> <td>50.000 €</td> <td>100.000 €</td> </tr> <tr> <td>Gasto interno</td> <td>50%</td> <td>(gasto interno 6.000 €)</td> <td>(gasto interno 15.000 €)</td> <td>70%</td> <td>(gasto interno 10.000 €)</td> <td>(gasto interno 20.000 €)</td> </tr> <tr> <td>Inversión</td> <td>10%</td> <td></td> <td></td> <td>15%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acompañamiento</td> <td>80%</td> <td>0€</td> <td>0€</td> <td>80%</td> <td>10.000€</td> <td>10.000€</td> </tr> <tr> <td>Contratación de tecnólogo/a</td> <td>50%</td> <td>0€</td> <td>0€</td> <td>50%</td> <td>30.000€</td> <td>30.000€</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No se concederán ayudas inferiores a 3.000 euros en la línea II y 6.000 euros en las líneas III y IV 							% de subvención	Sin plan		% de subvención	Con plan		Subvención máxima		Subvención máxima		Línea II	Línea III y IV	Línea II	Línea III y IV	Gasto externo	50%	30.000 €	75.000 €	70%	50.000 €	100.000 €	Gasto interno	50%	(gasto interno 6.000 €)	(gasto interno 15.000 €)	70%	(gasto interno 10.000 €)	(gasto interno 20.000 €)	Inversión	10%			15%			Acompañamiento	80%	0€	0€	80%	10.000€	10.000€	Contratación de tecnólogo/a	50%	0€	0€	50%	30.000€	30.000€
	% de subvención	Sin plan		% de subvención	Con plan																																																			
		Subvención máxima			Subvención máxima																																																			
		Línea II	Línea III y IV		Línea II	Línea III y IV																																																		
Gasto externo	50%	30.000 €	75.000 €	70%	50.000 €	100.000 €																																																		
Gasto interno	50%	(gasto interno 6.000 €)	(gasto interno 15.000 €)	70%	(gasto interno 10.000 €)	(gasto interno 20.000 €)																																																		
Inversión	10%			15%																																																				
Acompañamiento	80%	0€	0€	80%	10.000€	10.000€																																																		
Contratación de tecnólogo/a	50%	0€	0€	50%	30.000€	30.000€																																																		
Normativa y régimen de concesión	Decreto Foral nº 79/2021, de 25 de mayo (B.O.B. nº 100, de 28 de mayo de 2021) >>Acceso Concesión en régimen de libre concurrencia (otorgamiento individual, por orden de recepción de solicitudes completas)																																																							

Plazos	Plazo de ejecución de los proyectos: <ul style="list-style-type: none">▪ Línea I: 1 de enero de 2021 – 31 de diciembre de 2021▪ Líneas II, III y IV: 1 de enero de 2020 - 30 de junio de 2022
	Plazo y forma de presentación de solicitudes: desde el 7 de junio hasta las 13:30 horas del día 30 de septiembre de 2021 , a través de la Oficina Virtual del Departamento de Promoción Económica (http://www.bizkaia.eus/sustapena-oficinavirtual)
Más información	Área de ayudas y subvenciones de la Diputación Foral De Bizkaia >> Acceso

ÁREA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE CECObi

Información: Tf.: 94 400 28 00

Persona de contacto: **Aitana Serrano** - aserrano@cecobi.es